

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001086

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00286

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100434014	SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". CON CUI N.º 2608099.

1. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA.

Sub Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Gestión de Inversiones del Plan COPESCO.

2. JUSTIFICACIÓN.

La Sub Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Gestión de Inversiones del Plan COPESCO, responsable de la ejecución de los Expedientes Técnicos, requiere contar con el servicio de una persona natural o persona jurídica para realizar el SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"., con CUI 2608099.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"., con CUI 2608099

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente procedimiento de selección tiene como finalidad, contar con el SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"., con CUI 2608099.

5. ANTECEDENTES.

Con INFORME TÉCNICO N°3116-004-2021-UF-COPESCO/GRC, se declara la viabilidad del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"., buscando la articulación y empleo de menor tiempo de transporte vehicular y mejorando el nivel socio económico de los centros poblados del distrito de Mosoc Llacta. Asimismo, se viene implementando la formulación del Programa de Desarrollo Turístico Departamental de Cusco en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Inversiones el cual posibilitará entre otros beneficios, diversificar la oferta turística que conlleva a un incremento de la afluencia de visitantes del turismo receptivo e Interno.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

Elaborar el instrumento de gestión ambiental, FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628- DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". En el marco de la RD N° 573-2022-mtc/16.

Obtención de la Certificación Ambiental del proyecto (aprobación del FITSA) de la Dirección General de asuntos ambientales (DGAAM) del MTC





7. CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION.

7.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Teniéndose el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Camino Vecinal de cu 1628, cu 1629 y r080258, tramos: cu 1628 (emp.cu 1627-emp. cu 1629), cu 1629 (emp.cu 1628-dv mosoc-emp.cu 1628), cu 1628 (dv Mosoc-Thumi), r080258 (emp.cu-1628 Thumi-Rosasani), Distrito de Mosoc Llacta de la Provincia de Acomayo del Departamento de Cusco", con las siguientes características obtenidas de los estudios de pre inversión y que a continuación se detallan:

TRAMO MOSOCLLACTA-ROSASANI	
LONGITUD DE LA VIA	5.356 km
CLASIFICACION	Carretera de Segunda Clase
PERIODO DE DISEÑO	20 años
OROGRAFIA	Accidentado
IMDA	512
VELOCIDAD DE DISEÑO (KM/H)	50
VEHICULO DE DISEÑO	B2
NUMERO DE CARRILES	2
ANCHO DE CARRIL (m)	6
ANCHO DE BERMA AREAS LIBRES (m)	0.90
ANCHO DE BERMA AREAS URBANAS (m)	0.50 - 0.60
ANCHO TOTAL (m)	7.80
BOMBEO CALZADA	2.5%
PERALTE MAXIMO	8%
RADIO MINIMO (m)	50
RADIO MINIMO EXCEPCIONAL (m)	25
PENDIENTE MAXIMA	8%
PENDIENTE MAXIMA EXCEPCIONAL	9%
PENDIENTE MINIMA	0.50%
ALCANTARILLAS (m)	0.9
ASFALTO (m)	0.075
BASE (m)	0.25
SUB BASE (m)	0.25



Asimismo, teniéndose la ubicación y la ruta de la vía proyectada:



Y teniéndose previsto la elaboración del expediente técnico del proyecto en el presente año, es necesario contar con el estudio socio ambiental mediante el instrumento de gestión ambiental “Ficha Técnica Socio Ambiental-FITSA y la obtención de la Certificación Ambiental” del ente competente, que vienen solicitándose en el presente servicio y que a continuación se detalla:

7.2. ELABORACION DE LA FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL - FITSA.

En marco de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 de fecha 10 de agosto del 2022, que aprueba el formato de **Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA aplicable al : i)Mejoramiento de Infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) menor o Igual a 10 km sin trazo nuevo**, siendo este ítem a que aplica el proyecto “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Camino Vecinal de cu 1628, cu 1629 y r080258, tramos: cu 1628 (emp.cu 1627-emp. cu 1629), cu 1629 (emp.cu 1628-dv mosoc-emp.cu 1628), cu 1628 (dv Mosoc-Thumi), r080258 (emp.cu-1628 Thumi-Rosasani), Distrito de Mosoc Llacta de la Provincia de Acomayo del Departamento de Cusco”.

La elaboración de la **Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA** deberá contar con lo siguiente:

1. Trabajo de Campo

El consultor deberá recopilar toda la información necesaria en campo para el buen desarrollo de la FITSA, realizando las siguientes actividades:

- Identificación y diagnóstico del área de influencia ambiental respecto al manejo de residuos sólidos, calidad de aire, agua, suelo y aire, pasivos ambientales entre otros factores ambientales requeridos por el TDR del MTC.

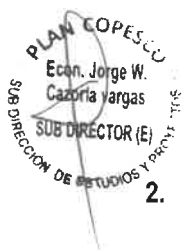
2. Trabajo de gabinete

La consultoría tiene por finalidad la realización de la FITSA, la cual debe contener lo establecido en los TDRs del MTC; para ello el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Procesamiento de información levantada en campo.
- Redacción de la FITSA según el contenido de los TDRs emitidos por el MTC.

3. Alcances y contenido del estudio definitivo.

- a) Información general del proyecto, actividad y/o servicio.
- b) Datos para la elaboración de la FITSA.
- c) Ubicación del proyecto, actividad y/o servicio.
- d) Características actuales de la infraestructura vial y sus componentes.
- e) Componentes auxiliares.
- f) Área de influencia del proyecto.
- g) Identificación y medidas ambientales.
- h) Cronograma de ejecución.





- i) Presupuesto de complementación.
- j) Anexos.

El consultor deberá presentar 01 original + 01 copia debidamente suscrito por el profesional responsable, se adjuntará una copia digital de los documentos suscritos en CD o USB.

7.3. METODOLOGIA.

El consultor debe proporcionar la metodología a usar para las diferentes actividades necesarias para la elaboración de lo requerido en el presente servicio, el cual se ajustará a la normativa vigente.

8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El Plan COPESCO, se encargará de todas las coordinaciones interinstitucionales para que el consultor pueda desarrollar el servicio con normalidad; así como la entrega de la información requerida que el consultor deberá solicitar directamente a la SUBDIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR

El consultor suministrará todos los recursos necesarios hasta la entrega del producto final y asumirá plena responsabilidad por el servicio en cada una de sus etapas.

La contratación del servicio incluye la responsabilidad del consultor de contar con los seguros necesarios para la realización de las actividades, siendo de entera y completa responsabilidad del contratista.

10. REQUERIMIENTO DEL CONSULTOR Y DE SU PERSONAL.

10.1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR.

El consultor (Persona Natural o Jurídico) deberá tener y acreditar el RNP respectivo, contar con la resolución de inscripción vigente en el registro nacional de empresas consultoras autorizadas ante el SENACE – Sub Sector Transportes, para la elaboración de estudios de impacto ambiental; así mismo, es necesario acreditar documentadamente la experiencia de haber elaborado estudios de impacto ambiental y haber obtenido la respectiva certificación de 01 proyecto de características similares a lo solicitado en el sector transportes y comunicaciones. La experiencia solicitada deberá ser acreditada al efectuar la cotización.

10.2. RECURSOS HUMANOS, INSTRUMENTACION Y EQUIPOS.

- Del personal profesional clave.

Servicio	Cargo	Profesión y experiencia	Experiencia específica
Elaboración del FITSA y trámite para aprobación ante la DGAAM y obtención de la certificación Ambiental	Especialista Ambiental	Biólogo y/o Ingeniero Ambiental y/o afines/habilitado, con 3 años de experiencia desde la colegiatura	Haber elaborado mínimo (03) tres instrumentos de gestión ambiental y/o Declaraciones de Impacto Ambiental, el profesional debe estar inscrito como parte de la consultora, la misma que deberá estar acreditada por el SENACE en el registro nacional de consultorías ambientales.

El contratista deberá acreditar la experiencia del personal mínimo requerido al efectuar la cotización. Por otra parte, el contratista evaluará la necesidad de personal de apoyo que permita concluir el servicio en los tiempos establecidos.

El Plan COPESCO, podrá solicitar cambios en el personal del Consultor en cualquier momento, cuando lo considere conveniente, en beneficio del Proyecto.

- De los recursos mínimos (Instrumentos y equipos)

El contratista asumirá la responsabilidad de la utilización de la instrumentación y equipos que podrían ser utilizadas en la elaboración del FITSA.



11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION➤ **Lugar:**

Departamento	:	Cusco
Provincia	:	Acomayo, Canas
Distrito	:	Mosocllacta, Túpac Amaru
Sectores del proyecto	:	Mosocllacta - RosasaniZona
Altitud promedio	:	19 L
	:	3810 m.s.n.m.

a. Inicio

Ubicación: Mosocllacta

Progresiva: Km 00+000 Coordenadas:

- **Norte** : 8437427.00 m
- **Este** : 233936.00 m
- **Altura** : 3800 m.s.n.m.

b. Final

Ubicación: Rosasani

Progresiva: Km 05+356 Coordenadas:

- **Norte** : 8436466.00 m
- **Este** : 229671.00 m
- **Altura** : 3825 m.s.n.m.

➤ **Plazo:** Será realizada en un plazo máximo de (70) setenta días calendarios. Contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.**ENTREGABLES**

Entregable 1: Estudio de Impacto ambiental a nivel de FITSA, de acuerdo al TDR de contenido mínimo requerido por la DGAAM en un plazo de 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Entregable 2: Obtención de la Resolución de aprobación de FITSA emitida por DGAAM a los 55 días calendario, contados a partir del día siguiente del ingreso de la FITSA ante la DGAAM del MTC para proceso y evaluación.

Nota: De existir retrasos en la evaluación de la FITSA por parte de la DGAAM, el consultor podrá solicitar la ampliación de plazo respectivo.

Nota: El contratista deberá presentar su plan de trabajo en un plazo máximo de (02) dos días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, directamente a la Sub Dirección de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO.

Nota: De existir observaciones a las características del servicio entregado, el Área Usaria debe notificar al contratista dichas observaciones, otorgando un plazo no menor a cinco (5) ni mayor a quince (15) días, dependiendo de la complejidad, el mismo que es computado desde el día siguiente de la comunicación formal. Según la Directiva N° 002-2024- Plan COPESCO.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe del proyecto de la oficina de Sub Dirección de Estudios de Proyectos, con la aprobación del evaluador asignado al proyecto por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.

15. FORMA DE PAGO

El calendario de pagos será previa conformidad otorgado al Estudio elaborado por el consultor y de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTO ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACION	MONTO A PAGAR
Entregable 1: Estudio de Impacto ambiental a nivel de FITSA, de acuerdo al TDR de contenido mínimo requerido por la DGAAM.	A los 15 días calendarios, a partir de la firma del contrato.	30% del monto contractual.
Entregable 2: Obtención de la Resolución de aprobación de FITSA emitida por DGAAM.	A los 55 días calendarios, contados a partir del día siguiente del ingreso de la FITSA ante la DGAAM del MTC	70% del monto contractual.

El PLAN COPESCO efectuara el pago en (02) dos armadas, presentado el entregable y contando con la conformidad del evaluador, mediante informe pertinente del Área Usuaria

El producto final, el cual se presentara mediante mesa de partes del PLAN COPESCO en el plazo establecido en el contrato del servicio, y corresponderá al desarrollo señalado en los alcances de los presentes términos de referencia, y se presentaran un (01) informe original y 01 copia debidamente firmados y sellado por el consultor responsable, adjuntando el archivo digital que consistirá en escanear el total del Estudio o informé que fueron sellados y firmados, su presentación será en CDs o USB, así mismo deberá adjuntar los archivos electrónicos conteniendo todos los archivos correspondientes al estudio en versión digital.

16. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

El consultor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio de consultoría brindado.

El consultor será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y la adopción de las provisiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La documentación que se generó durante la ejecución del estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los estudios, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO

18. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

El Plan COPESCO a través del personal de la Dirección de Gestión de Inversiones, realizara visitas de inspección coordinada con el consultor y una visita de inspección inopinada como mínimo, para verificar que los trabajos se realicen según los tiempos establecidos.

PENALIDAD

En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la entidad aplicara una penalidad por mora de acuerdo a la Directiva N°002-2022. PLAN COPESCO "Directiva de Procedimiento de Contrataciones cuyos montos sean Inferiores o Iguales a (8) UITs de Bienes y Servicios del Plan Copesco".

20. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 03 años contados a partir de la conformidad otorgada según Directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

Cusco, Septiembre 2024.